

**EXEMPLAIRE D'ARCHIVES**  
**FILE COPY**

**A retourner/Return to Distribution C.III**



Dist.  
GENERAL

S/10255

10 Julio 1971

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 1971 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE  
LA MISION PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta del Representante Permanente de la República del Senegal, de fecha 6 de Julio de 1971, por la que presentaba al Consejo de Seguridad una denuncia contra Portugal, que fue distribuida como documento S/10251.

MI Gobierno lamenta que el Gobierno del Senegal haya creído su deber solicitar que se reuniera el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sin haber recurrido antes al procedimiento previsto en la carta de intentar aclarar, mediante contactos directos, la verdad de los hechos, como ha deseado siempre y continúa deseando el Gobierno portugués. Desde hace mucho tiempo el Gobierno del Senegal se viene quejando de incidentes que ocurren en la frontera luso-senegalés, de los que sistemáticamente hace responsable a Portugal sin haberlo demostrado, entretanto, ninguna vez. En cambio, el Gobierno senegalés se niega a reconocer que los portugueses continúan sufriendo agresiones que se deben únicamente a las facilidades concedidas por las autoridades senegalesas a un grupo subversivo, que organiza, prepara y fomenta, en territorio senegalés, ataques armados contra las poblaciones de la provincia portuguesa de Guinea. Por lo demás, las actividades de este grupo se han intensificado durante los últimos meses, en el territorio del Senegal, debido al rechazo total y a la completa hostilidad que ha experimentado por parte de todas las poblaciones de la Guinea portuguesa; e incluso han llegado al extremo de incluir frecuentes bombardeos con esbozos instalados en el mismo territorio del Senegal, llevando desde allí la muerte y la destrucción a territorio portugués. Por otra parte, mi Gobierno no ha dejado por ninguna ocasión de señalar a la atención del Gobierno del Senegal la circunstancia de que todos los problemas que

han surgido en nuestras respectivas zonas fronterizas son únicamente resultado de las actividades del grupo subversivo que se llama a sí mismo PAIGC. Este grupo intenta a toda costa crear en esas zonas un clima de tensión, con miras a conseguir su objetivo de agresión contra el pueblo de la Guinea Portuguesa, para lo cual necesita impedir las relaciones amistosas entre Portugal y el Senegal, que serían beneficiosas para los intereses de los dos pueblos, y que Portugal nunca ha cesado de desear, como bien sabe el Gobierno del Senegal.

Con respecto al contenido de la carta a la que se ha hecho referencia anteriormente, deseo señalar a la atención del Consejo que resulta incomprensible la razón que ha movido al Gobierno del Senegal a presentarla como evidencia de una denuncia contra Portugal, dado que en dicha carta sólo se hace mención de la explosión o el descubrimiento de minas en territorio senegalés, sin que se dé indicación alguna de elementos de hecho que permitan la identificación de quien pueda haberlas colocado allí. Por lo demás, en más de una ocasión, se demuestra que se trata de minas de procedencia rusa, circunstancia que parece más bien confirmar que se trata de una maniobra del PAIGC, con el objetivo ya indicado. Pues todo el mundo sabe, y los mismos dirigentes de dicho movimiento lo han afirmado, que su armamento tiene en gran parte esa procedencia. Por otra parte, no se conocen datos ni informes que prueben que ha existido alguna venta de armamento ruso a Portugal.

En otro pasaje de la misma carta, se menciona la actuación de un grupo de "mercenarios", de lo que se deduciría que el mismo Gobierno del Senegal reconoce que se trata de acciones perpetradas por bandas del PAIGC, dado que el Gobierno portugués no utiliza los servicios de mercenarios para la defensa de sus fronteras, y salvaguarda su soberanía mediante la presencia de las fuerzas de seguridad portuguesas.

Por dichas razones, mi Gobierno no puede aceptar que la carta anteriormente mencionada represente una acusación justificada contra Portugal, sino que, por el contrario, debería considerarse como una denuncia del Gobierno del Senegal contra los grupos que, actuando en el interior de su territorio, perturban la paz y la seguridad de su población, padeciendo también Portugal las consecuencias de sus actos. No obstante, los portugueses, que han sufrido tantas veces las consecuencias alevosas de la colocación de minas utilizadas por los terroristas del PAIGC, no

hallan consuelo alguno en el conocimiento de que los senegaleses sufren consecuencias similares. Dado que esos grupos de fuerzas irregulares, dedicados a la violencia, gozan de la hospitalidad y de los privilegios de naturaleza muy especial que les concede el Gobierno de Dakar, circunstancia que les permite actuar con la mayor falta de responsabilidad, el Gobierno portugués cree que es mediante el mantenimiento del orden en el interior de su propio territorio, y no mediante acusaciones gratuitas e infundadas contra Portugal en el Consejo de Seguridad, como Senegal debe encontrar un remedio para los males de que ahora se queja y que son la sola y exclusiva consecuencia de su propia política.

Por su parte, Portugal rechaza con la mayor firmeza las acusaciones del Senegal, y declina categóricamente cualquier responsabilidad por los incidentes denunciados, en los que no ha tenido la menor participación.

Agradeceré a Vuestra Excelencia que disponga que la presente carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad, en la forma acostumbrada.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Rui de Meira-Ferreira  
Encargado de negocios interino de Portugal  
ante las Naciones Unidas